



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL DE SERVICIO DETERMINADO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL A JORNADA COMPLETA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO (BÁSICO Y ESPECÍFICO) EN LA AGRUPACIÓN ESTABLECIDA EN SU DÍA PARA TAL FINALIDAD ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE RUBIÁ Y CARBALLEDA.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, siendo las 13 horas del día 23 de diciembre de 2020, se reúne la Comisión de valoración, designada por la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Carballeda mediante Resolución de fecha: 17 de diciembre de 2020, para valorar, de conformidad con lo previsto en las bases de selección publicadas en el B.O.P. del 10-12-2020, las solicitudes presentadas y admitidas al proceso de selección para contratación laboral temporal, a través de la modalidad contractual de servicio determinado desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 de un/a trabajador/a social a jornada completa para la prestación del servicio social comunitario (básico y específico) en la agrupación establecida en su día para tal finalidad entre los Ayuntamientos de Rubiá y Carballeda.

Efectuada dicha valoración resultó la siguiente puntuación para cada uno de los solicitantes y por cada uno de los méritos objeto de valoración de conformidad con las bases de selección:

SOLICITANTE	A) VALORACIÓN DE MÉRITOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN IGUAL PUESTO DE TRABAJO QUE EL OBJETO DE CONVOCATORIA: 0,5 puntos por mes completo acreditado de prestación de servicios sociales comunitarios municipales (Básicos y específicos). Hasta un máximo de 20 puntos; De conformidad con lo previsto en la base 2ª - a) de la convocatoria	B) VALORACIÓN DE MÉRITOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS - CURSOS CON DURACIÓN MÁXIMA DE 20 HORAS. Con una valoración máxima de 5 puntos; de conformidad con lo previsto en la base 2ª - b) de la convocatoria	C) POR ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA GALLEGA: CELGA 1 CELGA 2 CELGA 3 CELGA 4 De conformidad con lo previsto en la base 2ª - c) de la convocatoria	TOTAL PUNTOS
Mª. Isabel Cotarelo Prada	20	5	1	26
Mª. Ángeles Salgado Gómez	5,5	4,5	1	11
Rocío Leiro Mariño	3	5	1	9
Alba Moreira Suárez	0	4,4	1	5,4
Eva Rodríguez González	0	2	1	3
Leticia Álvarez Cernadas	8	5	1	14

Resultando en consecuencia la lista de candidatos que a continuación se indica, clasificados u ordenados por orden decreciente de la puntuación alcanzada en la valoración de méritos:

Nº. de Orden	Aspirante	Puntuación
1º	María Isabel Cotarelo Prada	26
2º	Leticia Álvarez Cernadas	14
3º	María Ángeles Salgado Gómez	11
4º	Rocío Leiro Mariño	9
5º	Alba Moreira Suárez	5,4
6º	Eva Rodríguez González	3

Proponiendo en consecuencia, la selección de **Dª. María Isabel Cotarelo Prada, al ser la candidata que obtuvo la mayor puntuación**, para la contratación laboral temporal, a través de la modalidad contractual de servicio determinado desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 de un/a trabajador/a social a jornada completa para la prestación del servicio social comunitario (básico y específico) en la agrupación establecida en su día para tal finalidad entre los Ayuntamientos de Rubiá y Carballeda; procediendo a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras de la presente valoración de méritos, de la lista de puntuación otorgada, y de la propuesta de los candidatos seleccionados.

Siendo las trece horas treinta minutos, se da por concluido el acto, firmando los integrantes de la Comisión de valoración de méritos la presente acta por duplicado ejemplar

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

D. José Aurelio Bello Gómez
Presidente



D. Ricardo Soto González
Vocal



D. Raúl Gallego Hernández
Vocal



D. José A. Lorenzo Rodríguez
Secretario

